

a las (5) cinco de la tarde del día (12) doce del presente mes, nació un niño vivo, el cual me presentó y le puse por nombre Guadalupe; quien es hijo legítimo del declarante y de su esposa Virginia Villarreal, de (32) treinta y dos años de edad, casada, originaria de la Villa de Guayma y vecina del citado Rancho de San Carlos. El niño registrado es nieto por línea paterna de los señores Jesús Quiruga y Candelaria González, finados; y por la materna de los señores Simón Villarreal y Benedicta Chapa, mayores de edad, casados, el primero de profesión criador y originario de Higueras; la segunda originaria de la citada Villa de Guayma y ambos de esta vecindad. Todo lo que en cumplimiento de la Ley para que surta los efectos civiles, hago constar por la presente acta que leí al interesado en presencia de los testigos ciudadanos Lázaro Gallegos y Manuel Saldivar, mayores de edad, empleados, soltero y casado, respectivamente y ambos de esta vecindad; quienes manifestaron su conformidad y firmaron conmigo el Jefe. Soy Jefe. Sabás Ramírez. Carlos Quiruga. Lázaro Gallegos. Manuel Saldivar. Rubricas.

Copia sacada de su original. Vallecillo, Diciembre (27) veintisiete de (1901) mil novecientos uno. Soy Jefe.

Sabás Ramírez

Nacimiento de Cusencio González. = Acta número (83) ochenta y tres. En Vallecillo, Estado de Nuevo León, a las (9) nueve de la mañana del día (30) treinta del mes de Diciembre de (1901) mil novecientos uno, ante mí el Jefe del Estado civil de esta Municipalidad, hallándome en esta Oficina, se presentó Don Antonio González Saldana, de (35) treinta y cinco años de edad, casado, labrador, originario y vecino de esta y declaró: que en esta Villa, en su propia casa, a las (11) once de la noche del día (18) dieciocho del presente mes, nació un niño vivo, el cual me presentó y le puse por nombre Cusencio; quien es hijo legítimo del declarante y de su esposa Agustina.



na Ramírez, de (29) veintinueve años de edad, casada y de este mismo origen y vecindad. El niño registrado es nieto por línea paterna de los Señores José-Antonio González Garza, finado, y Guadalupe Saldaña, mayor de edad, viuda, originaria y vecina de ésta; y por la materna de los Señores Nicolás Ramírez y María Inés Gallegos, finada, el primero mayor de edad, viudo, criador, originarios de Sabinas Hidalgo y vecino de ésta. Todo lo que en cumplimiento de la Ley, para que surta los efectos civiles, hago constar por la presente acta que leí al interesado en presencia de los testigos ciudadanos Manuel Saldivar y Albino López, mayores de edad, el primero casado, empleado; el segundo soltero, labrador y ambos de esta vecindad; quienes manifestaron su conformidad y firmaron conmigo el Juez. doy fe. = Sabás Ramírez. = Antonio González Saldaña. = Manuel Saldivar. = Albino López. =
"Públicas."

Es copia sacada de su original. Vallecillo, Diciembre (30) treinta de (1901) mil novecientos uno. =
doy fe.

Sabás Ramírez

"Nacimiento de Juana Villarreal. = Acta número (84) ochenta y cuatro. En Vallecillo, Estado de Nuevo León, a las (3) tres de la tarde del día (30) treinta del mes de Diciembre de (1901) mil novecientos uno, ante mí el Juez del Estado civil de esta Municipalidad, hallándome en esta Oficina, se presentó Don Ignacio Villarreal Flores, de (64) sesenta y cuatro años de edad, casado, labrador, originario y vecino del Rancho del Colorado de Arriba de esta jurisdicción y declaró: que en dicho Rancho, en su propia casa, a las (12) doce de la noche, del día (20) veinte del mes de Septiembre último, nació una niña viva, la cual me presentó y le puse por nombre Juana; quien es hija legítima del declarante y de su esposa Refugia Villarreal, de (50) cincuenta años de edad y ori-